



SALTA, 7 de octubre de 2019

EXPEDIENTE N° 10.884/2015
Cuerpos I y II

R- CDNAT- 2019 - 503

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de inscripción en la Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Geológicas, interpuesta por la Lic. Cynthia Betina JOFRE; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 184 obra Nota N° 2513/19 de la Doctorando Cynthia Betina JOFRE, en la que solicitan designación del Jurado que intervendrá en la evaluación y calificación de esta Tesis Doctoral;

Que a fs. 243 vta. obra Dictamen de la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Geológicas que dice: ***“Esta comisión aconseja conformar el tribunal de la doctorando Cynthia Jofré como sigue:***

Tribunal Titular

- 1- Eugenio Aragón***
- 2- Juan Dahlquist***
- 3- Silvia Guzmán***

Tribunal Suplentes

- 1- Alfonso Sola***
- 2- Marcelo Arnosio***
- 3- Pablo Alasino.”;***

Que a fs. 246 obra Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina, en igual sentido;

Que a fs. 247 obra Despacho de Consejo y Comisiones N° 896/19, que informa que el Consejo Directivo de esta Facultad en su Reunión Ordinaria N° 14-19, del 10 de septiembre de 2019, APROBÓ el Despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina de fs. 246;

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(En su Reunión Ordinaria N° 14-19 del 10 de septiembre de 2019)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR el Jurado que entenderá en la evaluación y calificación del Trabajo Final de Tesis Doctoral de la Lic. Cynthia Betina JOFRE el que estará conformado de la siguiente manera:

ady



EXPEDIENTE N° 10.884/2015
Cuerpos I y II

R- CDNAT- 2019 - 503

Titulares:

Dr. Eugenio ARAGÓN (UNLP - CONICET)
Dr. Juan Andrés DAHLQUIST (UNC - CONICET)
Dra. Silvina GUZMÁN (CONICET)

Suplentes:

Dr. Alfonso SOLA (UNSa - CONICET)
Dr. Marcelo ARNOSIO (UNSa)
Dr. Pablo ALASINO (UNLR - CONICET)

ARTICULO 2°.- HAGASE SABER a los mencionados en la presente y siga a la Dirección Administrativa de la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.

ARTICULO 3°.- PUBLÍQUESE en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta.
ifa/cng.

Esp. ANA P. CHAVEZ
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales

Dr. Julio R. NASSER
DECANO
Facultad de Ciencias Naturales